



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 32-2017 CF/FCE

Bellavista, 02 de febrero de 2017

**VISTO**

El Expediente N° 01043020 donde el Secretario General remite la solicitud del docente GONZALES SALVADOR GAMANIEL DOMINGO, quien solicita financiamiento por un monto de S/ 4,586.00 (cuatro mil quinientos ochenta y seis con 00/100 nuevos soles) para cubrir los gastos de OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN en la Escuela Universitaria de Pos Grado de la Universidad Alas Peruanas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Informe N° 020-2016-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Mg. Ruben Orlando ARbañil Rivadeneira, Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/. S/ 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir los gastos de OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN en la Escuela Universitaria de Pos Grado de la Universidad Alas Peruanas.

Que, el Consejo de Facultad del día 24.11.16, acordó hacer una consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica, afín de que esta opine, si procese atender el pedido del docente GONZALES SALVADOR GAMANIEL DOMINGO, quien es docente contratado.

Que, co proveído N° 937-2016-OAJ, EL Director de la oficina Jurídica de la UNAC, indica que se debe atender de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativo, aprobado con Resolución N° 119-2012-r.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente Lic. GAMANIEL DOMINGO GONZALES SALVADOR, por el importe /. S/ 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 nuevos soles) para gastos de OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO EN ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN en la Escuela Universitaria de Pos Grado de la Universidad Alas Peruanas.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA  
DECAN